



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MISIÓN PERMANENTE DE PANAMÁ ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS ORGANISMOS
INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA

Desarme

2º Período de Sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Ginebra, del 23 de abril al 4 de mayo de 2018

Declaración de Panamá

Gracias Señor Presidente,

En nombre de mi delegación, permítame felicitarlo por su designación como Presidente de esta Segunda Sesión del Comité Preparatorio.

La Conferencia de Examen de 2020 será la primera que se celebre tras la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por la cual todos los aquí presentes asumimos el compromiso de promover sociedades pacíficas e inclusivas de conformidad con el Objetivo 16.

En este contexto, Panamá está firmemente comprometida con la promoción de la paz y la seguridad internacional, y apoya las iniciativas multilaterales encaminadas al desarme y a la no proliferación de armas de destrucción masiva.

Como Estado Parte en el TNP, reafirmamos que este instrumento es la piedra angular del régimen sobre desarme nuclear, no proliferación y uso pacífico de la energía nuclear. Asimismo, le otorgamos suma importancia a las decisiones adoptadas en el marco de las Conferencias de Examen.

En ese espíritu, nos unimos a la posición común del Movimiento de Países No Alineados y otros Estados Partes al Tratado, y al documento de trabajo 9 sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares.

Señor Presidente,

Han transcurrido siete décadas desde la adopción de la primera resolución de la Asamblea General que consagra al desarme nuclear como una aspiración colectiva. No obstante, esta asignatura sigue pendiente; hoy más que nunca porque nuevamente vivimos en un complejo contexto internacional marcado por tensiones y altos niveles de incertidumbre.

La persistencia de quienes defienden postulados injustificables para asignar un valor superior a la seguridad nacional por encima de la supervivencia de la humanidad es precisamente lo que ha llevado al mundo a este punto grave.

Señor Presidente,

Observamos con profunda preocupación que algunos Estados impulsan programas para ampliar, modernizar y perfeccionar cualitativamente sus armas nucleares, sus vectores, materias y tecnologías conexas, así como el prominente papel que se le asigna en sus doctrinas de defensa y seguridad, y en políticas de disuasión. Esto solo promoverá el surgimiento de una nueva carrera armamentista que socavaría los principios y objetivos del TNP.

También resulta alarmante el riesgo de que estas armas puedan caer en manos de terroristas, y su vulnerabilidad a los ciberataques.

Si bien no desestimamos las consideraciones estratégicas y de seguridad nacional planteadas por algunos Estados, no podemos negar que las armas nucleares ocasionarían daños

catastróficos para la salud humana, el medio ambiente, la seguridad alimentaria, el clima y el desarrollo socioeconómico. Tampoco debemos ignorar el efecto desproporcionado que tiene la exposición a la radiación ionizante en las mujeres y niñas.

Señor Presidente,

El uso o la amenaza de uso de las armas nucleares contravienen los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, incluyendo el derecho internacional humanitario, tal como lo indicó la Corte Internacional de Justicia en su Opinión Consultiva de 1996. Asimismo, constituyen un crimen de lesa humanidad, razón por la cual no deben ser empleadas nuevamente bajo ninguna circunstancia.

Panamá alienta a todos los Estados que no son partes en el Tratado a que se adhieran a él incondicionalmente y sin más demora, y sometan todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA.

También destacamos la necesidad de que entre en vigor el Tratado para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, e instamos a aquellos Estados señalados en el Anexo 2 que aún no lo hayan ratificado a que se incorporen formalmente a este instrumento.

Señor Presidente,

La única garantía efectiva contra el uso o amenaza de uso de armas nucleares es su proscripción y eliminación total de manera transparente, irreversible y verificable, dentro de un marco temporal multilateralmente acordado.

Por tal motivo, celebramos la adopción del Tratado sobre la Prohibición de Armas Nucleares en 2017. Estamos convencidos de que este instrumento representa una

oportunidad histórica para el desarme nuclear y para el cabal cumplimiento del Artículo VI del TNP.

A la espera de la eliminación completa de las armas nucleares, abogamos por la negociación de un instrumento universal jurídicamente vinculante sobre las garantías negativas de seguridad.

También hacemos un llamado para que se convoque en el menor plazo posible una conferencia internacional sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las otras armas de destrucción masiva en el Medio Oriente, tal como se acordó en el Plan de Acción adoptado durante la Conferencia de Examen en 2010.

Por último, destacamos el derecho inalienable que poseen los Estados Parte del Tratado para el uso pacífico de la energía nuclear, de conformidad con el Artículo IV del TNP.

Muchas gracias Señor Presidente.